

(R. C. de la C. 1015)

## RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico, transferir dos (2) embarcaciones de motor utilizadas en los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010, al Nuevo Centro de Vela del Balneario de Boquerón del Municipio de Cabo Rojo; asignar permanentemente ambas embarcaciones adquiridas por el Departamento de Recreación y Deportes para los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010 a la Federación de Vela de Puerto Rico, Inc., para el funcionamiento y servicio del Nuevo Centro de Vela; y para otros fines.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante los pasados XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010 se celebró el evento de vela en el Nuevo Centro de Vela ubicado en el Balneario de Boquerón. Con la finalidad de ofrecer un magno evento, el Departamento de Recreación y Deportes adquirió dos embarcaciones de motor, una de 17 pies y otra de 20 pies. Una vez culminado el evento, las embarcaciones se encuentran en desuso.

Con el fin de crear un Programa de Vela y promocionar el deporte de vela en el Nuevo Centro de Vela del Balneario de Boquerón en el Municipio de Cabo Rojo, se hace necesario la adquisición de las dos embarcaciones utilizadas durante los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010. Dichas embarcaciones son indispensables para el buen funcionamiento y servicio que ofrecerá el Nuevo Centro de Vela del Balneario de Boquerón.

Es por ello que esta Asamblea Legislativa entiende que el Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico debe transferir las dos (2) embarcaciones de motor utilizadas en los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010 al Nuevo Centro de Vela del Balneario de Boquerón del Municipio de Cabo Rojo; y asignar permanentemente ambas embarcaciones adquiridas por el Departamento de Recreación y Deportes para los XXI Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010 a la Federación de Vela de Puerto Rico, Inc., para el funcionamiento y servicio del Nuevo Centro de Vela.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico, transferir dos (2) embarcaciones de motor utilizadas en los XXI Juegos

Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010 al Nuevo Centro de Vela del Balneario de Boquerón del Municipio de Cabo Rojo.

Sección 2.-Las embarcaciones a las que se hace referencia en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, serán utilizadas por la Federación de Vela de Puerto Rico, Inc., para el funcionamiento y servicio del Nuevo Centro de Vela, y para el desarrollo del deporte de vela en el Municipio de Cabo Rojo.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....  
*Presidenta de la Cámara*

.....  
*Presidente del Senado*

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
**Certifico que es copia fiel y exacta del original.**  
**18 de agosto de 2011**



**Firma:**

\_\_\_\_\_  
Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios